

y su importe satisfecho, con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 4 de mayo de 1963.—El Alcalde, Santiago López González.—2.231.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho que se menciona.

Objeto.—Cumpliendo los trámites señalados en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia celebración de subasta para la enajenación del aprovechamiento de 2.039,72 quintales métricos de corcho segundo y 85,88 quintales métricos de corcho hornizo, del monte de estos propios y término, denominado «Lomas y Matagallardo», correspondiente al año forestal de 1962-1963, de conformidad con el Plan General de Aprovechamientos, redactado por la Jefatura del Distrito Forestal de Cádiz, en fecha de 13 de abril de 1962.

Las cantidades señaladas de corcho que se subastan se entiende como cálculo aproximado, de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corcho segundo y hornizo que la operación produzca.

En el hornizo se incluirán las garras, pegas, zapagos, pedazos (entendiéndose por éstos los que no alcanzan un cuadro de 20 centímetros de lado) quemados.

Las zonas objeto de descorche son los tramos XI y XII.

Tipo de licitación.—Los tipos de licitación fijados para esta subasta serán de 300 pesetas quintal métrico de segundo y 200 pesetas quintal métrico de hornizo; sin embargo, las propuestas de alza que formulen versarán exclusivamente sobre el corcho segundo, quedando el rematante automáticamente obligado a adquirir el hornizo que se obtenga al precio de tasación incrementado en el porcentaje de alza, si lo hubiere, experimentado por el corcho segundo.

Duración del contrato.—El contrato para la saca del producto del árbol tendrá de duración el que establece el pliego de condiciones facultativas vigente formado por el Distrito Forestal de Cádiz para los montes adscritos al mismo.

Lugar y fecha de la subasta.—La subasta tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones.—Serán extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas, presentándose en horas hábiles de oficina en la Secretaría Municipal desde el mismo día en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las catorce horas del día anterior en que debe tener lugar la subasta y acompañándose a la misma el resguardo de la fianza provisional y declaración de capacidad.

Los pliegos de condiciones que regirán en la subasta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza.—Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, el 2 por 100 del tipo de licitación, ascendente a 12.581,84 pesetas.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario consistirá en el 5 por 100 de la adjudicación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como reintegro del expediente, derechos reales, inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, formalización del contrato, importe de la ejecución de los suelos o ruedos llevado a efecto por el Ayuntamiento «Fondo de mejoras», mediante ingreso en la Caja

municipal, tasas y demás que con dicho motivo se originen, como las que pueden derivarse de la operación a realizar.

Para todo cuanto no se consigne en este edicto, o en el pliego de condiciones, se estará a lo que previene el vigente Reglamento, por el que se rigen los contratos municipales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corcho del monte de propios «Lomas y Matagallardo», del término de Villaluenga del Rosario, correspondiente al año forestal de 1962-63, lo acepta en todas sus partes, comprometiéndose a su cumplimiento y ofrece satisfacer la cantidad de pesetas céntimos por quintal métrico de corcho segundo y doscientas pesetas por quintal métrico de corcho hornizo incrementado éste en el porcentaje de alza experimentado en el corcho segundo.

Villaluenga del Rosario, a de de 1963.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incompatibilidad ni incapacidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario sobre aprovechamiento de corcho del monte «Lomas y Matagallardo» de su pertenencia.

Villaluenga del Rosario, a de de 1963.

(El interesado.)

Villaluenga del Rosario, 3 de mayo de 1963.—El Alcalde.—2.202.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización de la avenida de los Olmos.

Cumpliendo los trámites reglamentarios se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Ejecución de las obras de urbanización de la avenida de los Olmos.

Tipo: 531.532,82 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional y definitiva: El 2 por 100 para la provisional y el 4 por 100 del remate para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones se entregarán en el Negociado de Urbanismo.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial al día siguiente del señalado para la presentación de las proposiciones y a las trece horas.

Personas que integrarán la mesa: El señor Alcalde y el Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don (edad, estado, profesión, vecindad y domicilio), en nombre propio (si es Sociedad, en representación de la misma), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto, se compromete a llevar a cabo la realización de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de dicho proyecto, en la cantidad de pesetas (expresese en letra), de cuyas unidades de obra se adjunta copia con los precios unitarios que producen dicho importe.

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde, L. Ibarra.—2.278.